



PROCESO VERBAL –CUMPLIMIENTO CONTRATO  
Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2020-00213**- 00

Señor juez, a su Despacho el presente proceso verbal de cumplimiento de contrato, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 372 CGP.

Barranquilla, 9 de agosto del 2021.

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, agosto nueve (9) del dos mil veintiuno (2021).**

Constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, se procederá a fijarse fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., por ser el acto procesal a seguir.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla

#### RESUELVE

1. Fijar como fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 20 de agosto del 2021, a las 9:00 am.
2. Citar a las partes, demandante y demandado, para que el día de la audiencia, absuelvan el interrogatorio de parte que les realizará el despacho, a la conciliación, y demás asuntos relacionados con esta audiencia.
3. Se advierte a las partes y apoderados que su inasistencia injustificada, acarreará las consecuencias que consagra el N° 4 del artículo 372 del CGP.
4. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA  
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

01

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

Barranquilla, 10 DE AGOSTO DEL 2021

El presente auto se notifica por estado No. 099

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria